



*Municipalidad de
Curuzú Cuatiá
Provincia de Corrientes, Argentina*

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACION OFICIAL

N° 3.193

Ordenanza N° 29/77 Resolución N° 892/77 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la
Provincia

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

INDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 62 del D.E.M.....	5
Resolución N° 63 del D.E.M.....	6
Resolución N° 64 del D.E.M.....	7
Resolución N° 65 del D.E.M.....	8
Resolución N° 66 del D.E.M.....	9
Resolución N° 68 del D.E.M.....	10

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación general

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. Pedro Genaro Preisz (Vicepresidente 2° a/c de Presidencia hasta el 15 de febrero de 2018)

CONCEJALES

Sr. Gabriel Ángel Balceda

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Ramón Farinón

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sra. María Emma Quiroz

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Sra. María Torres



Curuzu Cuatia Pcia. De Corrientes 15 DE ENERO DE 2018

RESOLUCIÓN 62

Visto: La nota presentada por la Sra. GABALDO MARIA LOURDES D.N.I. N° 27.894.155 quien solicita una ayuda económica para solventar gastos de los cumpleaños de chicos de condiciones especiales.-

Y considerando: Que no cuenta con los fondos necesarios para afrontar dichos gastos.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA
CORRIENTES
RESUELVE

Art. 1: OTOGAR a la Sra. GABALDO MARIELA LOURDES D.N.I. N° 27.894.155 c/expediente N° 113 de fecha 12/01/2018, POR UN MONTO DE \$3000,00 (TRES MIL PESOS).-

Art. 2° El importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 "Subvenciones" el presupuesto General de la Municipalidad.

Art. 3: Pase a contaduría, para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 4°: Comuníquese al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.

Dr. JUAN ANIBEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzu Cuatia



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOVEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzu Cuatia

15ENE 2018



Curuzu Cuatía Pcia. De Corrientes 15 DE ENERO DE 2018

RESOLUCIÓN 63

Visto: La nota presentada por el Sr. JUAN DOMINGO SANCHEZ D.N.I. N° 8.472.353, quien solicita una ayuda económica para solventar los gastos de estadía en la Ciudad de Corrientes mientras se realizan controles de salud junto a su Sra. Quien padece de cáncer y se encuentra con tratamiento oncológico.-

Y considerando: Que ambos son jubilados y no cuentan con los fondos necesarios para solventar los gastos durante su estadía en la capital correntina.-

Y que, el otorgamiento de subsidios (ayudas económicas) constituye una facultad discrecional del Poder Administrador y en consideración al objeto a que serán destinados los fondos y atento a la situación planteada se estima pertinente proceder de conformidad, otorgando la ayuda requerida.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA
CORRIENTES
RESUELVE

Art. 1: Dar lugar al petitorio de la Sr. SANCHEZ JUAN DOMINGO D.N.I. N° 8.472.353 c/expediente N° 121 de fecha 12/01/2018, POR UN MONTO DE \$3000 (TRES MIL PESOS).-

Art. 2° El importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 "Subvenciones" el presupuesto General de la Municipalidad.

Art. 3: Pase a contaduría, para su conocimiento y demás efectos.-

Art. 4°: Comuníquese al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Contratación General
Municipalidad de Curuzu Cuatía

Dr. JOSE MIGUEL LANGERIGIEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzu Cuatía

15 ENL 2018



Curuzu Cuatia Pcia. De Corrientes 15 DE ENERO DE 2018

RESOLUCIÓN 64

Visto: La nota presentada por la Sra. Mirta Beatriz Gomez Presidenta del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales.-

Y considerando: que es necesario recrear a nuestros adultos mayores brindándoles alternativas y también la accesibilidad que sea necesaria.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA
CORRIENTES
RESUELVE

Art. 1: OTOGAR Al Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales el beneficio de descuento del 50% del valor general de la entrada al Parque Acuático de nuestra localidad durante la temporada 2018.-

Art. 2°: DE FORMA

Art. 3°: Comuníquese al H.C.D. publíquese, regístrese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzu Cuatia



Dr. JOSE NIGEL ANGEL RIGOLEY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzu Cuatia

15ENE 2018



RESOLUCION N° 65

VISTO:

Que Agente Municipal **VILLALBA ROBERTO RAMON** se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de Jubilación ordinaria y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 610, Art. 65 y correlativos, y sus modificatorias, corresponde su egreso de la administración municipal a los fines de cumplimentar toda la documentación exigida para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR el CESE como **AGENTE DE PLANTA PERMANENTE CLASE 22, Mantenimiento y Producción**, a partir del **01 de Enero de 2018** a el Sr. **VILLALBA ROBERTO RAMON, M.I. N° 10.716.662**, en virtud de cumplir los requisitos de acceso a la jubilación ordinaria Ordenanza N° 610 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°: DISPONER el otorgamiento al AGENTE mencionado en el Artículo anterior de la **subvención** prevista en el artículo 47 y 48 de la Ordenanza N° 610 modificada por Ordenanza N° 2782, debiendo dar cumplimiento a las exigencias emanadas en dicha ordenanza; a partir del **01 de Enero de 2018** por los considerando de la presente.-

ARTICULO 3°: NOTIFICAR personalmente, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, 16 ENE 2018


LUCAS MARTIN MUSI
 Director General de Personal
 Municipalidad de Curuzú Cuatía




JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Berón de Astrada 565 (C.P. 3460)
Tel (0774) 22445/22205/22132 Fax 24685

"1810-Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio-2017"



RESOLUCION N° 661

VISTO:

Que Agente Municipal **JARA RODOLFO ANTONIO** se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de Jubilación ordinaria y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 610, Art. 65 y correlativos, y sus modificatorias, corresponde su egreso de la administración municipal a los fines de cumplimentar toda la documentación exigida para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESULEVE

ARTICULO 1°: DECLARAR el CESE como **AGENTE DE PLANTA PERMANENTE CLASE 15, Mantenimiento y Producción**, a partir del **01 de Enero de 2018** a el Sr. **JARA RODOLFO ANTONIO, M.I. N° 10.033.822**, en virtud de cumplir los requisitos de acceso a la jubilación ordinaria Ordenanza N° 610 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°: DISPONER el otorgamiento al **AGENTE** mencionado en el Artículo anterior de la **subvención** prevista en el artículo 47 y 48 de la Ordenanza N° 610 modificada por Ordenanza N° 2782, debiendo dar cumplimiento a las exigencias emanadas en dicha ordenanza; a partir del **01 de Enero de 2018** por los considerando de la presente.-

ARTICULO 3°: NOTIFICAR personalmente, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA, **16 ENE 2018**

[Signature]
LUCAS MARTIN MUSTI
Director General de Personal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



[Signature]
Dr. JOSE MIGUEL ANGEL TRIGOTEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



RESOLUCION N° 68

VISTO:

La necesidad de adquirir una pick up para ser destinada a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS de esta MUNICIPALIDAD, con el objeto de hacer más eficiente y productivo el trabajo del Personal Municipal.

El cómputo y presupuesto oficial del equipo a ser adquirido.

Las Leyes N° 5571 y 3079 y Decretos 3056/04 y 4800/72, modif. y compl. y

CONSIDERANDO:

Que por el monto del equipo a adquirir, se debe llamar a Licitación Privada, conforme a las Leyes N° 5571 y 3079 y Decretos 3056/04 y 4800/72, modif. y compl. y de acuerdo a las competencias otorgadas por la Carta Orgánica Municipal en el Inc. 15 del Art. 71.

Que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la Resolución N° 39/93 del H.C.D., referente al dictamen de Asesoría Legal, previo a la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE

ART. 1: CONVOCAR a LICITACION PRIVADA N° 01/2018, con el objeto de adquirir un (1) vehículo utilitario de carga (pick up) detallado en el anexo a las "condiciones particulares" del pliego de bases y condiciones aprobado por la presente – destinado a la prestación de servicios público de la CIUDAD DE CURUZU CUATIA.

ART. 2: ESTABLECER el Presupuesto Oficial para la presente licitación, en la suma de \$600.000.- (PESOS SEISCIENTOS MIL).

ART. 3: ESTABLECER el siguiente cronograma:

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 09:30 hs. del miércoles 24 de enero de 2018, en la Mesa de Entradas de la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA, ubicada en planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Berón de Astrada N° 565 de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.

APERTURA DE LAS OFERTAS: el día miércoles 24 de enero de 2018 a las 10 horas en el SALON DORADO DE LOS INTENDENTES, ubicado en Berón de Astrada N° 565, de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.

ART. 4: APROBAR el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES" con su correspondiente Anexo, de la LICITACION PRIVADA N° 01/2018 que se adjunta, formando parte integrante de la presente.-

ART. 5: FIJAR en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-), el precio para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

ART. 6: ADMITIR la firma facsimilar del Sr. Intendente y Vice Intendente Municipal, en la documentación a ser presentada por los oferentes y cuyo ejemplar original ha sido suscripto por los funcionarios indicados (Resolución, Pliego de Bases y Condiciones, Anexo, otra documentación).-

ART. 7: ESTABLECER que la Comisión de preadjudicación de la presente Licitación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- * Secretaria de Economía y Finanzas: VERÓNICA INÉS ESPINDOLA.
- * Secretario de Gobierno Y Coordinación General: Dr. JUAN ANGEL LOPEZ.
- * Director de Servicios Públicos: HERNÁN ANDRÉS ORTIZ.

Esta comisión deberá emitir opinión fundada a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

ART. 8: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese, y archívese.

CURUZU CUATIA, 18 ENERO 2018

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Intendente
Municipalidad de Curuzú Cuatía



“Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá”

Gral. Dr. Manuel Belgrano
16 de noviembre 2016

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatiá